



***PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
“DESFILES CONMEMORATIVOS Y FESTEJOS PATRIOS”***



***Coordinación Municipal de Protección Civil
Othón P. Blanco***

Índice.

1.- Introducción	3
2.- Antecedentes	4
2.- Objetivos	5
3.- Marco legal	6
4.- Estructura organizacional	7
Se debe tomar en cuenta, que la desorganización y la inseguridad en una concentración masiva representan un peligro para las personas que asisten. Así como, ciertas instalaciones o inmuebles tienen un cupo determinado, que al ser rebasado aumenta el riesgo de accidentes. También se debe de considerar el pronóstico del tiempo para que las personas que acuden y tomen sus precauciones.....	10
Debemos recordar también que, asociado a estos desfiles conmemorativos y festejos patrios van también los artificios o fuegos pirotécnicos, los cuales sin un buen manejo y utilizados en estas concentraciones masivas pueden causar severos daños.....	10
8.- Directorio	24
Glosario	26
Referencias	31
Comentarios finales	32
Créditos	33

1.- Introducción

La temporada de Fiestas Patrias y desfiles conmemorativos en México se han hecho tradiciones de gran importancia para los mexicanos, lo cual provoca concentraciones masivas de personas, por lo tanto para recordar este hecho el 15 de Septiembre se celebra el aniversario del Grito de independencia mismo que señala el inicio de la lucha por la libertad para el pueblo Mexicano, en la ciudad de Chetumal se lleva a cabo específicamente en el palacio de gobierno un acto solemne donde se realiza una representación del grito de independencia, lo anterior da origen al aumento del riesgo para la población othonense que asiste a las festividades, debido a la quema de pirotecnia y la afluencia masiva de gente; posteriormente al otro día se lleva a cabo el tradicional desfile conmemorativo a la fecha, donde participan instituciones educativas, dependencias municipales y estatales, además de la participación de elementos de la Guardia Nacional, SEDENA, Marina, entre otros mismo que se lleva a cabo sobre la Av, Héroes hasta llegar al palacio de gobierno, por tal motivo conscientes de la condición de riesgos, que provoca la concentración masiva establecemos medidas y acciones Antes, Durante y Después en las que participan los tres niveles de gobierno estas acciones son para disminuir o eliminar los riesgos.

La Coordinación de Protección Civil Municipal de Othón P. Blanco elabora el presente Programa Especial de Protección Civil para los **Desfiles Conmemorativos y Fiestas Patrias 2023**, el cual tiene como principal objetivo la prevención de cualquier contingencia durante los festejos y salvaguardar la vida e integridad física de las personas.

2.- Antecedentes.

En la República Mexicana, así como en el Municipio de Othón P. Blanco, en el mes de septiembre se celebran las Fiestas Patrias y desfiles, conmemorando la Independencia de México, así como el 16 de septiembre y el 20 de noviembre los tradicionales desfiles; donde es común se generen Concentraciones Masivas de Población, catalogadas en el ámbito de la Protección Civil como Fenómeno del tipo Socio-Organizativo.

Las fiestas patrias conmemoran la lucha por la independencia mexicana, la cual tuvo su antecedente con la invasión de Francia a España en 1808 y se extendió desde el Grito de Dolores el 16 de septiembre de 1810, hasta la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821. El primer desfile que se llevó a cabo, en la vida independiente de nuestro país al frente de Agustín de Iturbide y su Ejército Trigarante.

Por otra parte, la celebración de la Revolución Mexicana tiene por origen la iniciativa del ejecutivo para crear una celebración que fortaleciera la unidad nacional y mostrara la fuerza del estado, sin poner atención en el componente bélico de la lucha, que era un tema conflictivo en los primeros gobiernos posteriores a la lucha armada. En 1936 el senado de la República aprobó la ley en la que convirtió el 20 de noviembre en festejo nacional oficial. Desde entonces, el desfile del 20 de noviembre se ha caracterizado como deportivo más que militar y se celebra con la participación de escuelas, deportistas, charrería y sindicatos para ofrecer un espectáculo al público que asiste. Existen otros desfiles en otras fechas, en los cuales participa la población, siendo estos más civiles que militares, pero que también movilizan a la población concentrándose masivamente en algún sitio público.

En el Municipio Othón P. Blanco hasta la fecha no se han presentado acontecimientos que pongan en peligro la vida de los visitantes durante estos festejos.

2.- Objetivos.

General.

Proteger la integridad física de la población othonense, sus bienes y el entorno durante los festejos de las Fiestas Patrias y Desfiles conmemorativos, a través de la implementación de acciones estratégicas de prevención, coordinadas por los tres niveles de gobierno para optimizar los recursos públicos disponibles.

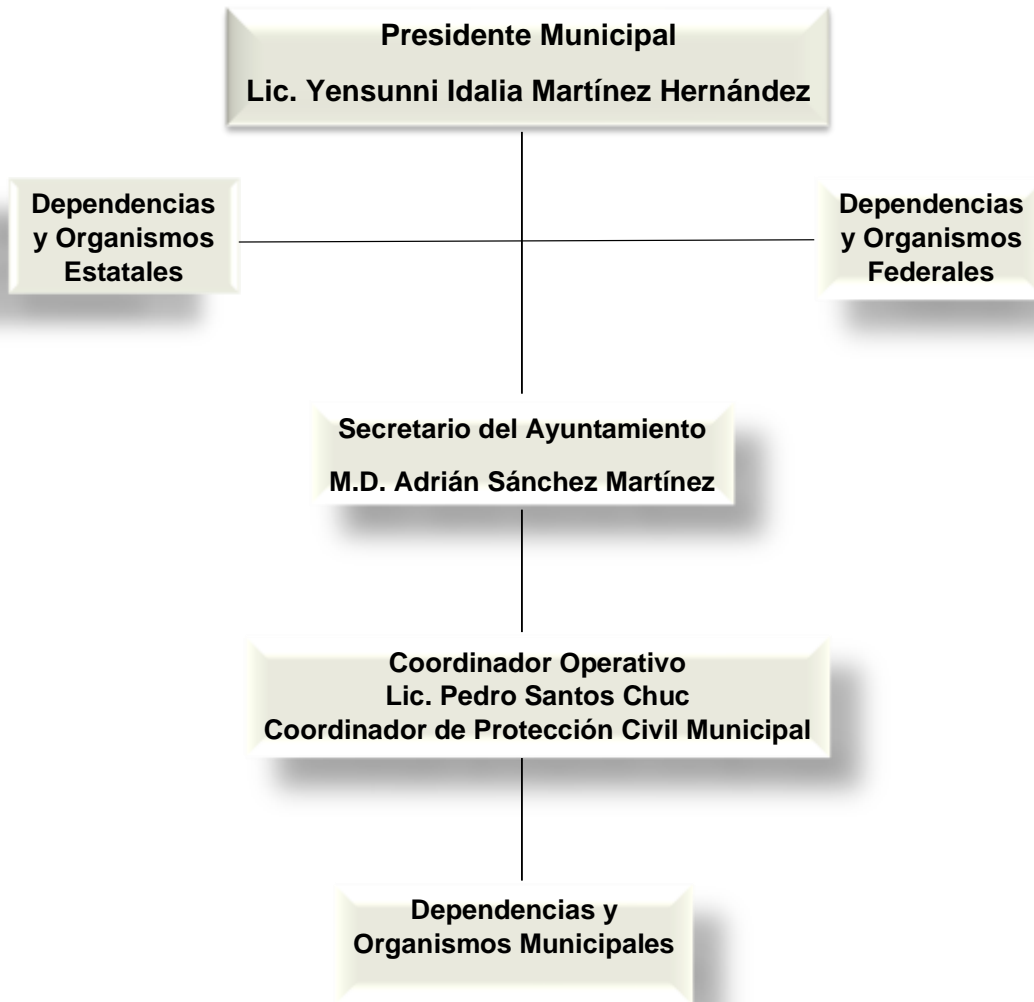
Específicos.

- Garantizar la protección de las y los asistentes a los eventos públicos mediante protección vial, Unidades Internas de Protección Civil, operativos de reacción inmediata en casos de accidentes, teléfonos de emergencia, campañas en medios y redes sociales con recomendaciones preventivas y dispositivos de información y orientación ciudadana.
- Garantizar la seguridad de quienes participen en los desfiles, así como de las y los asistentes.

3.- Marco legal.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
- Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 06 de junio de 2012.
- Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2006.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del 2016, última reforma 6 de enero del 2020.
- Ley General para la Inclusión de personas con discapacidad. Publicada en el Diario oficial de la Federación el 30 de mayo del 2011, última reforma publicada el 12 de julio del 2018.
- Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres. Publicada en el diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, última reforma publicada el 14 de junio de 2018.
- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de octubre de 2010, última reforma 24 de octubre de 2012.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil Othón P. Blanco.
- Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986.
- Programa Nacional de Protección Civil 2019-2024, Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2006.
- Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

4.- Estructura organizacional.



5. Acciones del programa especial.

5.1 Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

La Gestión Integral del Riesgo de Desastre (GIRD) es un conjunto de acciones cuyo objeto es prevenir, mitigar y reducir el riesgo de desastres, fortalecer la resiliencia o resistencia de la sociedad e impulsar el desarrollo sostenible, mediante la identificación de los riesgos, las vulnerabilidades y su formación y el proceso de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y, en su caso, reconstrucción. Este concepto facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados, para alcanzar un estado de resiliencia en todos los niveles de gobierno.

Identificación de Riesgos.

Con motivo de los festejos patrios, se llevará a cabo en el Municipio Othón P. Blanco el tradicional Grito de Independencia, en la noche del 15 de septiembre, convocando a toda la población a asistir a la verbena popular y al día siguiente el tradicional desfile conmemorativo del 16 de septiembre, pero recordemos que también se presenta de manera tradicional también el desfile deportivo del día 20 de noviembre por motivo de la Revolución Mexicana, con participación militar, de deportistas, estudiantes y sindicatos. Esto, con el tiempo ha permitido ir identificando riesgos que pueden generarse debido a una acción específica o dirigida por la humanidad, como producto de una concentración masiva de población, a causa de una conducta antisocial, por descuido o negligencia, etc., lo cual implica o puede resultar en lo siguiente:

En Grito de Independencia.

- ✓ Traslado en vehículos particulares por las calles de la ciudad de Chetumal.
- ✓ Cierre de calles y avenidas para habilitar el espacio del evento.
- ✓ Concentración masiva de personas, incluyendo niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- ✓ Posible ingreso de bebidas embriagantes o estupefacientes al evento.
- ✓ Exceso de ingesta de bebidas alcohólicas.
- ✓ Ingreso y uso de armas de fuego u objetos punzocortantes como armas blancas, botellas de vidrio, entre otros.
- ✓ Manejo de pirotecnia, por personas sin experiencia.

- ✓ Incendio y explosiones.
- ✓ Encadenamiento con otras emergencias a consecuencia de incendios, explosiones, derrames y fugas de sustancias tóxicas.
- ✓ Estructuras para espectáculos sin medidas de seguridad.
- ✓ Colapso de graderías
- ✓ Grupos vandálicos.
- ✓ Personas y/o menores extraviados.
- ✓ Existencia de riñas.
- ✓ Sobrecarga con personas, los inmuebles aledaños a evento del grito de independencia.
- ✓ Atropellamiento por vehículos y por multitudes sin control.
- ✓ Problemas de tipo psicológico y afectaciones sociales.
- ✓ Robo de pertenencias.
- ✓ Problemas estomacales por contaminación de alimentos.
- ✓ Problemas respiratorios.
- ✓ Lesiones físicas graves, tales como pérdida de extremidades.
- ✓ Personas quemadas.
- ✓ Pérdida de la vida.

En Desfiles Conmemorativos.

- ✓ Concentración masiva de personas.
- ✓ Circulación de vehículos particulares y cierre de calles y avenidas con motivo del evento.
- ✓ Estructuras para espectáculos sin medidas de seguridad.
- ✓ Colapso de graderías.
- ✓ Insolación y golpes de calor.
- ✓ Uso de armas de fuego y punzo cortantes.
- ✓ Lesiones físicas.
- ✓ Robo de pertenencias.
- ✓ Riñas callejeras.
- ✓ Atropellamiento por vehículos y por multitudes sin control.
- ✓ Problemas de tipo psicológico y afectaciones sociales.
- ✓ Exceso de ingesta de bebidas alcohólicas.
- ✓ Grupos vandálicos.
- ✓ Personas y/o menores extraviados.
- ✓ Problemas estomacales por contaminación de alimentos.

Se debe tomar en cuenta, que la desorganización y la inseguridad en una concentración masiva representan un peligro para las personas que asisten. Así como, ciertas instalaciones o inmuebles tienen un cupo determinado, que al ser rebasado aumenta el riesgo de accidentes. También se debe de considerar el pronóstico del tiempo para que las personas que acuden y tomen sus precauciones. Debemos recordar también que, asociado a estos desfiles conmemorativos y festejos patrios van también los artificios o fuegos pirotécnicos, los cuales sin un buen manejo y utilizados en estas concentraciones masivas pueden causar severos daños.

Previsión.

Grito de Independencia.

- ✓ Hacer campañas de conciencia para no ingerir alcohol en exceso.
- ✓ Habilitar y difundir rutas alternas para la circulación de vehículos particulares, con motivo del cierre de las calles por el evento.
- ✓ Distribuir el lugar y definir mediante vallas o acordonamientos, las rutas de evacuación para mayor seguridad de las personas que asistirán al evento, previendo situaciones que tengan que ver con niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- ✓ Controlar para que no haya ingreso de bebidas embriagantes o estupefacientes al evento.
- ✓ Evitar el ingreso de armas de fuego u objetos punzocortantes como armas blancas, botellas de vidrio, entre otros, al evento
- ✓ Prever el buen uso y manejo de Pirotecnia, a cargo de empresas de personas expertas.
- ✓ Verificar el estado de las estructuras para espectáculos y/o graderías.
Contemplar la posible existencia de grupos vandálicos y apoyo de personal de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Mantener los protocolos para apoyar a personas y/o menores extraviados o lesionadas.
- ✓ Prever la posible existencia de riñas.
- ✓ Verificar los inmuebles aledaños a evento del grito de independencia, que no sean sobrecargados. (palacio de gobierno)
- ✓ Prever la participación de grúas para movilizar los obstáculos viales.
- ✓ Las áreas de salud encargadas prevean que los alimentos no estén contaminados. (Salud Municipal, SESA)

- ✓ Aprovechamiento de extintores de los diversos tipos.
- ✓ Grupos de bomberos en el área.
- ✓ Grupos de emergencia como Cruz Roja en el área.
- ✓ Grupos de apoyo psicológico en el área.
- ✓ Revisión a los puestos fijos y semifijos de alimentos respecto a la utilización de Gas L.P. y energía eléctrica.
- ✓ Se debe considerar que incrementa el uso de pirotecnia en menores de edad sin la supervisión de personas adultas.
- ✓ El abuso en el consumo de alcohol es muy notable, incrementando la probabilidad de accidentes viales.

Desfiles Conmemorativos.

- ✓ Distribuir el lugar y definir mediante vallas o acordonamientos, las rutas de evacuación para mayor seguridad de las personas que asistirán al evento, previendo situaciones que tengan que ver con niñas, niños, personas adultas mayores y con discapacidad.
- ✓ Habilitar y difundir rutas alternas para la circulación de vehículos particulares, con motivo del cierre de las calles, debido al evento.
- ✓ Ambulancias, personal y protocolos para la atención de personas insoladas o con golpes de calor.
- ✓ Verificar el estado de las estructuras para espectáculos, templete, mamparas, etc.
- ✓ Prever la participación de grúas para movilizar los obstáculos viales.
- ✓ Aprovechamiento de extintores de los diversos tipos.
- ✓ Grupos de bomberos en el área.
- ✓ Grupos de emergencia como Cruz Roja en el área.
- ✓ Grupos de apoyo psicológico en el área.
- ✓ Revisión a los puestos fijos y semifijos de alimentos respecto a la utilización de Gas L.P. y energía eléctrica.
- ✓ Debe considerarse que los desfiles conmemorativos son a temprana hora y muchos de los participantes son principalmente del sector educativo que no tienen tiempo necesario para hidratarse y para consumir alimentos, lo que repercute en golpes de calor.

Prevención.

Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes e infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Por tanto, la planeación de las dependencias tanto estatales, como municipales y los acuerdos generados, son una importante herramienta para trabajar de manera coordinada y en apego a las responsabilidades de cada una de las dependencias, a fin de prevenir las posibles eventualidades que pudieran alterar o lesionar la tranquilidad del desarrollo de estas celebraciones. Para el caso del **Grito de Independencia** se deberá:

- ✓ Difundir campañas para evitar el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, implementación de operativos de alcoholimetría.
- ✓ Destinar personal de vialidad para apoyar a la ciudadanía a tomar las rutas alternas para la circulación de vehículos particulares, con motivo del cierre de las calles, debido al evento.
- ✓ Realizar el plano de la distribución de las áreas para el evento, señalando donde se pondrán las vallas para habilitar las rutas de evacuación, mismas que deberán estar libres de obstáculos, identificar y señalar las zonas para personas con discapacidad y adultos mayores, establecer los protocolos de personas extraviadas incluyendo niñas, niños y adolescentes, vendedores, señalar y difundir antes de cada evento los puntos de auxilio (ambulancias, centros de mando, entre otros).
- ✓ Implementar el operativo para restringir el ingreso de armas de fuego u objetos punzocortantes como armas blancas, botellas de vidrio, entre otros, al evento.
- ✓ A través de la Coordinación Municipal de Protección Civil se deberá verificar el cumplimiento de las empresas contratadas para el transporte, uso y manejo de pirotecnia, sea a cargo de empresas de personas expertas y formalmente establecidas, autorizadas por la SEDENA y la que tengan seguro de vida contra daños a terceros.
- ✓ La Coordinación Municipal de Protección Civil deberá verificar en coordinación con los organizadores del evento el estado de las estructuras para espectáculos.
- ✓ Desplegar el operativo de seguridad Ciudadana para evitar que ingresen o realicen desmanes grupos vandálicos, durante el evento.
- ✓ Desplegar los protocolos para apoyar a personas extraviadas o lesionadas
- ✓ Despliegue del operativo para evitar riñas, durante el evento.

- ✓ Posterior a la verificación, establecer el número de persona máximas que pueden utilizar los balcones incluyendo los inmuebles del Palacio de Gobierno, así como los aledaños al evento del grito de independencia, que no sobrecarguen las estructuras.
- ✓ El centro de mando deberá tener estrecha comunicación con la compañía de energía eléctrica (CFE), telefonía y televisión, por cualquier situación que tenga que ver con su infraestructura.
- ✓ Tener en puntos estratégicos las grúas para movilizar los obstáculos viales que puedan presentarse
- ✓ Difundir en los medios de comunicación las restricciones que se tendrán en el acceso al evento, así como los recursos que se tiene para protección de la población, incluir el mapa de calles cerradas y sitios donde estarán las fuerzas de tarea que estarán de apoyo.

Desfiles Conmemorativos.

- ✓ Distribuir el lugar y definir mediante vallas o acordonamientos, las rutas de evacuación para mayor seguridad de las personas que asistirán al evento, previendo situaciones que tengan que ver con niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- ✓ Habilitar y difundir rutas alternas para la circulación de vehículos particulares, con motivo del cierre de las calles, con motivo del evento.
- ✓ Ambulancias, personal y protocolos para la atención de personas deshidratadas, desmayadas o insoladas.
- ✓ Verificar el estado de las estructuras para espectáculos, templete, mamparas, etc.
- ✓ El centro de mando deberá tener estrecha comunicación con la compañía de energía eléctrica (CFE), telefonía y televisión, por cualquier situación que tenga que ver con su infraestructura.
- ✓ Tener en puntos estratégicos las grúas para movilizar los obstáculos viales que puedan presentarse.
- ✓ Difundir en los medios de comunicación las restricciones que se tendrán en el acceso al evento, así como los recursos que se tiene para protección de la población, incluir el mapa de calles cerradas y sitios donde estarán las fuerzas de tarea que estarán de apoyo.
- ✓ Habilitar un espacio para las medidas sanitarias.

Mitigación.

Toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Grito de Independencia.

- ✓ Como resultado de las verificaciones de estructuras, inmuebles aledaños, instalaciones de gas y eléctricas de los vendedores, se deberán hacer las adecuaciones señaladas por la autoridad, con la finalidad de evitar poner en riesgo a las/los espectadores/es del evento.
- ✓ En la planificación de distribución de áreas y zonas de venta, verificar el mismo día del evento que se respeten los espacios. (Dirección de Fiscalización)
- ✓ Corroborar el día del evento que se hayan acatado las medidas de seguridad por parte de quienes utilicen instalaciones eléctricas y de gas portátiles.
- ✓ Corroborar el cumplimiento de distancias de seguridad para el uso y manejo de pirotecnia.
- ✓ Acordonar áreas de riesgo.
- ✓ Corroborar que todo lo planificado se esté cumpliendo por parte de los participantes, conforme lo planeado.
- ✓ Revisar juegos mecánicos en caso de existir.
- ✓ Corroborar entre las y los asistentes el cumplimiento del uso de cubrebocas el día del evento como medida sanitaria (si así lo amerita)

Desfiles Conmemorativos.

- ✓ Previo al desarrollo del desfile, se realiza cierre de las vialidades por donde pasará el contingente del desfile, e implementar operativo de desvío de flujo vehicular por calles alternas, a fin de evitar accidentes. (Dirección de tránsito del estado)
- ✓ En el desarrollo del desfile conmemorativo, se distribuye a lo largo del recorrido a personal de tránsito, de Policía Municipal, de Protección Civil, ambulancias de Cruz Roja, de Bomberos y UREM.
- ✓ Durante el acto cívico, personal para la atención prehospitalaria hace guardia y presta la atención en caso necesario (Cruz roja, UREM)

Preparación.

Fase de la GIRD donde se realizan las acciones de anticipación a una emergencia (continuidad de operaciones, sistemas de alerta, comunicaciones de emergencia, centro de operaciones de emergencia, etc.), para desarrollar capacidades operativas y facilitar una respuesta efectiva en caso de ocurrir una emergencia.

A través de los medios de comunicación, así como recorridos de reconocimiento deberán otorgar información, recomendaciones a las y los turistas y población en general de las medidas preventivas en caso de alguna contingencia que se pudiera suscitar, para lo cual se deben ubicar estratégicamente:

- ✓ Puestos de socorro con personal de Cruz Roja, UREM, para la atención prehospitalaria.
- ✓ Bomberos con servicio de combate de incendios.
- ✓ Protección Civil responsable de la verificación de medidas de seguridad y del sistema del comando del incidente.
- ✓ Policía municipal se organiza en células de vigilancia del orden social.
- ✓ Tránsito responsable de controlar el flujo vehicular.
- ✓ Personal de servicios básicos.

Auxilio.

En esta etapa se contempla la respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables por parte de grupos especializados públicos o privados, unidades internas de protección civil o personas con entrenamiento previo en atención de emergencia.

En esta fase se debe tener todo previsto, incluyendo que si existiera la necesidad de traslado de alguna persona lesionada o quemada saber a dónde la van a canalizar, si el nosocomio receptor cuenta con esos servicios y los tiempos de traslados.

Si bien se espera que estas festividades resulten “sin incidentes”, esta Coordinación Municipal de Protección Civil, a través de la Gestión Integral del Riesgo debe contemplar los diferentes escenarios apegados al ámbito de los diferentes niveles de gobierno y de competencia por lo cual:

Recuperación.

Proceso que inicia durante la emergencia (auxilio), consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada; Establecer una coordinación con la población para la recuperación de la vida cotidiana de la zona comercial del municipio si fuese algún evento donde se tenga que aplicar este programa y por la magnitud del evento.

Ante la posibilidad de una obstrucción de las vías de comunicación de un posible evento que nos pueda alterar el flujo vehicular las autoridades competentes determinarán las necesidades que se tengan a bien solicitar en un momento dado si la situación lo requiere del primer contacto con la escena, para la canalización de víctimas o daños que puedan poner en peligro la integridad de la población.

Es importante en esta etapa generar un Plan de Acción para la Recuperación donde, entre otras cosas se contemple:

Reconstrucción.

Son las acciones orientadas a restablecer la actividad económica, los servicios estratégicos y las condiciones de vida y bienestar de la población, luego de sufrir el impacto de un agente perturbador. Este proceso debe buscar, en la medida de lo posible, la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Continuidad de operaciones del Sistema Municipal de Protección civil Othón P. Blanco.

La continuidad de operaciones es el conjunto de procedimientos del gobierno e implica garantizar que el trabajo de los Sistemas de Protección Civil (Estatales y municipales), no sean interrumpidos ante la ocurrencia de los desastres.

La importancia de esta estrategia reside en su enfoque integral que, bajo el concepto de la previsión, identifica los riesgos y el impacto que estos puedan tener, generando esquemas puntuales de mitigación, capacidad de respuesta con el objetivo de proteger a la ciudadanía y a sus bienes.

Como parte de la continuidad de operaciones en materia de protección civil, se debe de contar con centros de operaciones, donde se puede establecer la Unidad Municipal de Protección Civil, el Consejo Municipal de Protección Civil, desde las cuales se dirigirán las operaciones esenciales para la Gestión Integral del Riesgo.

Al término de los eventos, corroborar que se pueda continuar las operaciones cotidianas, hacer el recuento de afectados, retroalimentando para el proceso de mejora continua.

Activación del plan.

La primera instancia de actuación especializada corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada institución pública o privada, así como a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la unidad municipal de protección civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

Coordinación con Organismos.

La continua comunicación agiliza la atención a la ciudadanía. El receptor del reporte ciudadano es el Sistema de Emergencias 911. El reporte será clasificado para su atención contemplando en una emergencia a todos los organismos municipales como primera respuesta. Los organismos municipales de competencia son: Protección Civil, Policía Municipal, Tránsito, Bomberos, Cruz Roja, DIF Municipal, (Sector Salud) y demás dependencias Municipales.

Si la contingencia o emergencia rebasa la capacidad de respuesta del municipio, se turnará informe de la situación al Estado. Para el caso de gestionar el apoyo de las dependencias estatales, federales y descentralizadas aplicando el protocolo de aviso de desastre, será la o el presidente municipal quien solicite el apoyo a causa de que la emergencia rebasó la capacidad de respuesta del municipio.

Coordinación de la Emergencia.

Se coordinarán acciones con las autoridades municipales, estatales, federales y grupos de apoyo a la emergencia, siguiendo los procedimientos previamente establecidos para la prevención, auxilio y restablecimiento. Esta coordinación implica estar muy pendiente de las necesidades en la zona donde se presentó la emergencia y de su resiliencia en lo referente a la exposición del riesgo de afectación. La coordinación y comunicación serán permanentes hasta que termine la Contingencia.

Acciones de Evacuación.

En relación con el riesgo potencial o latente del fenómeno perturbador, considerando la vulnerabilidad del área, se determinará mediante el Centro Municipal de Operaciones si es necesario efectuar la evacuación del área afectada o en riesgo potencial, dirigiendo a la población a los refugios temporales. En caso de evacuación, será necesario el apoyo de Policía Municipal y Tránsito, y de ser necesario se recurrirá al transporte urbano de pasajeros para agilizar la evacuación.

Activación de Refugios Temporales.

Una forma sencilla que se ha empleado muy frecuentemente para establecer el diálogo de la Unidad Municipal de Protección Civil con la población ha sido la división del proceso de estudio de los desastres en tres momentos: antes, durante y después. Siguiendo ese esquema, el establecimiento de Refugios Temporales también tendrán momentos que se ajustan al conjunto de las actividades correspondientes.

La Unidad Municipal de Protección Civil, en caso de ser necesario activará los Refugios Temporales de su localidad en caso de que una persona considerada afectada o damnificada sufra un daño o perjuicio en sus bienes y se quede sin alojamiento o vivienda en forma total o parcial, permanente o temporal, en el refugio encontrará alojamiento y ayuda alimentaria temporal mientras se restablecen las condiciones normales y la rehabilitación de la zona alterada.

El Refugio Temporal es considerado un asilo, alojamiento o resguardo, ante la amenaza inminencia u ocurrencia de un fenómeno perturbador, proporcionado en la etapa de auxilio con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en caso de desastre

Medidas de seguridad para eventos socio-organizativos.

Las personas organizadoras de eventos de concentración masiva de población deberán incluir en su Programa de Protección Civil (PPC), y dependiendo del aforo y objeto de la afluencia de personas, lo siguiente:

- Hacerlo del conocimiento de la Coordinación municipal de Protección Civil, diez días antes de su realización y apegarse a los términos de la normatividad municipal aplicable. En eventos con asistencia de cien hasta mil personas, el PEPC deberá prever:

• Control de accesos y revisión de pertenencias de las y los asistentes. Servicios prehospitalarios de emergencia, integrados por lo menos con:

- Una ambulancia, y dos personas técnicas en urgencias médicas.
- Servicios contra incendios, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM- 002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, en la materia.

Elementos con especialización, un mínimo de:

- Cuatro en el uso y manejo de equipos contra incendios y evacuación;
- Además de dos elementos de Protección Civil coordinadores.
- Plan de Evacuación del inmueble, presentándolo para validación ante la Coordinación Municipal de Protección Civil y, de ser procedente, comunicar a las y los asistentes el Procedimiento respectivo hasta con 15 minutos antes de iniciar el evento.

En eventos con asistencia de mil a cinco mil personas o mayor a cinco mil, además de lo señalado en el punto anterior, deberá tomar en cuenta otros elementos:

1) Servicios prehospitalarios de emergencia, integrados por lo menos con:

- a) Una ambulancia adicional;
- b) Dos personales técnicos en urgencias médicas por ambulancia, y
- c) Un módulo de atención médica, personal especializado: dos en enfermería y uno en medicina como responsable.
- d) Una motobomba con cuatro elementos de tripulación.

2) Servicios contra incendios, con:

- a) Doce elementos especializados en el uso y manejo de extintores y evacuación;
- b) Demás de cuatro elementos de Protección Civil coordinadores.

3) Un centro de mando, integrado por lo menos con representantes de aquellas dependencias públicas responsables de:

- a) Seguridad.
- b) Vialidad.
- c) Protección Civil y
- d) De otras funciones necesarias para la salvaguarda de las y los asistentes.

Recomendaciones y Medidas de Protección Civil para Reducción del Riesgo de Accidentes por Concentraciones Masivas de Población Durante las Fiestas Patrias

Diseñar el Programa de Protección Civil, considerando dos vertientes:

Diseñar el Programa de Protección Civil, considerando dos vertientes:	
1ra. Vertiente	2da. Vertiente
✓ Al interior del inmueble (edificio de gobierno municipal o estatal) coordinadamente con la Unidad Interna de Protección Civil.	✓ Al exterior del inmueble, coordinadamente con las Fuerzas de Tarea de los Consejos Municipales o Estatal de Protección Civil

Para la coordinación de acciones:

Considerar un espacio adecuado y con vistas a la zona del evento para el “Centro de Operaciones o de Comando de Incidentes” para representantes de las Fuerzas de Tarea, que monitorearán y coordinarán las necesidades o situaciones emergentes que puedan surgir y gestionarán los apoyos para su atención inmediata.

Para las personas organizadoras de los eventos:

Convocar a las fuerzas de tarea que integran el Sistema Municipal o Estatal de Protección Civil, con el fin de:

❖ Elaborar el Plan Especial de Protección Civil, considerando:

- Objetivos
- Metas
- Estrategias
- Definición de funciones
- Acciones para su aplicación
- Recursos humanos y materiales

A la culminación de los eventos de las fiestas patrias, convocar a las dependencias, instituciones y organismos participantes a una reunión para analizar y evaluar el desarrollo del evento en general con respecto a la respuesta esperada y analizar el

desempeño de quienes participaron, con el objetivo de retroalimentar, modificar o adecuar el Plan Operativo para futuras ediciones.

Recomendaciones y Medidas de Protección Civil Dirigidas a Autoridades Municipales para la Reducción de Accidentes por Manejo de Artificios Pirotécnicos

De acuerdo con los artículos 40 y 41, Fracciones IV y V de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la Secretaría de la Defensa Nacional es la autoridad competente para regular y, en su caso, autorizar la producción, almacenamiento, transporte y comercialización de material de pirotecnia.

Además, se deben de tomar en consideración los siguientes puntos:

- ✓ Señalizar y acordonar el perímetro de seguridad de transformadores aéreos o aquellos ubicados a nivel del suelo.
- ✓ Delimitar el perímetro de seguridad de centros de carga y señalar su ubicación.
- ✓ Las acometidas eléctricas para iluminación deberán instalarse conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.
- ✓ Verificar y supervisar la utilización de cableado de uso industrial para la alimentación de energía eléctrica en escenarios y juegos mecánicos, así como de equipos de audio (conducidos en forma subterránea y cubrirlos si son externos).
- ✓ Verificar que los empalmes de cableado eléctrico estén aislados y en forma correcta.
- ✓ Verificar que las tomas de corriente eléctrica estén instaladas de acuerdo con las especificaciones de CFE atendiendo las recomendaciones del Área de Alumbrado Público Municipal.
- ✓ Verificar que las plantas generadoras portátiles, cumplan con las medidas de seguridad e incluyan sistemas contra incendio.

Carpas, toldos y techos de lona:

- ✓ Verificar que las carpas estén correctamente ancladas y que posean estructura diseñada para el fin, que cuenten con extintor de CO₂ o PQS (Polvo Químico Seco) o ambos en función de las distancias de cobertura.
- ✓ Que la estructura metálica sea consistente, que no esté corroída e incompleta.
- ✓ Verificar que los puestos fijos o semifijos de alimentos que usan gas L.P., su instalación y ubicación deberán permitir espacio para la circulación de vehículos y peatones; las entradas y salidas de emergencias, pasillos o cruces estén libres.

Instalaciones de gas L.P.:

- ✓ Los puestos fijos o semifijos que use gas L.P., indistintamente de la capacidad de los recipientes portátiles (cilindro) o no portátiles (estacionarios), se verificarán e inspeccionarán para asegurar su buen estado conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y deben contar con un dictamen expedido por la Unidad de Verificación (UV) en la materia.
- ✓ En expendios de venta de alimentos en general, los recipientes de gas L.P. deben colocarse a una distancia de 3.0 m, respecto de la fuente de ignición; en caso de usar bombilla que funcionen a base de este combustible, deberán estar protegidas contra cualquier golpe o daño por impacto que pueda producir fuga; si funciona con energía eléctrica, la instalación deberá estar protegida para evitar corto circuito (chispazos).
- ✓ Deberán contar con extintor de Polvo Químico Seco (PQS) de al menos de 4 a 6 Kg. de capacidad y que la/el propietario/o, o expendedor/a de alimentos acredite su manejo.

Elementos de la reducción de riesgos.

Esta etapa comprende las acciones complementarias de descripción de acciones vinculadas a las etapas de la GIRD, que aportan elementos para la atención de las emergencias, involucrando las y los integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil, de acuerdo al fenómeno perturbador al que haga referencia el Programa Especial, en este caso el desplazamiento de personas a partir de un evento de concentración masiva, sin dejar fuera otras hipotéticas emergencias que en el contexto de los fenómenos que impactan en el Municipio Othón P. Blanco.

Parte importante de las acciones de prevención son la capacitación, difusión y divulgación, las cuales incluyen las siguientes acciones:

- Promoción de talleres de información preventiva en materia de eventos Socio-Organizativos y fenómenos Sanitario-ecológicos, dirigidos a las comunidades, con apoyo de las instancias participantes.
- Impartición de cursos de capacitación a los grupos de voluntarios para la identificación de zonas de riesgos en materia de seguridad, salud, atención prehospitalaria, control de masas, entre otros.

Capacitación y difusión

En función de los riesgos identificados se deberá desarrollar un programa de capacitación con la participación de los sectores público, privado y social, estableciendo la calendarización que permitan llevar a cabo la capacitación.

En este ámbito la Coordinación de Protección Civil Othón P. Blanco, cuenta con personal quienes brindan la capacitación y adiestramiento a contribuyentes, así como personal de dependencias públicas y privadas para el fortalecimiento de capacidades en la conformación de las 4 brigadas básicas de las unidades internas de protección civil y el uso y manejo de equipos portátiles contra incendios y los primeros auxilios básicos de soporte de vida.

Respecto de la población tanto el Gobierno Municipal, deberán dar a conocer a la población del lugar, los riesgos a los que está expuesta, las medidas que deben adoptar en caso de ser necesario, la forma en que se dará a conocer la ocurrencia de una contingencia, así como la manera en que pueda participar y los sitios a los que puede acudir y la difusión se podrá hacer por prensa, radio, internet, a través de páginas oficiales del gobierno, redes sociales: Facebook y Twitter

8.- Directorio.

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	TELEFONO
C. Gobernador	Mara Lezama Espinoza	
Secretario (a) de gobierno	María Cristina Torres Gómez	8350550
Secretaría de Seguridad Pública	Rubén Oyarvide Pedrero	8350990
Secretaría de Salud	Carlos Flavio Rosado	8351921
COEPROC	Guillermo Núñez Leal	8330828 / 1271140
Fiscal General del Estado	Mtro. Oscar Montes de Oca González	8350050
Comunicación Social Gob. Edo.	María Indhira Carrillo Domani	8324557 / 8324789
XXXIV Zona Militar	Gral. Héctor Jiménez Aldana	8322125
XI Zona Naval	Vicealmirante José Ricardo Gómez Meillon	8332759
Delegado Cruz Roja Mexicana	Paola Ovando Rivera	5510849000
Presidente Municipal	Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández	8351500
Secretario Gral. del Ayuntamiento	Adrián Sánchez Domínguez	8351500
Tesorero Municipal	Miguel Zogby Cheluja	8351500
Oficial Mayor Municipal	Javier Regalado Hendricks	8351500
Dir. Bomberos y UREM	Tamp. Rodolfo Caamal tun	8321578
Director Seg. Pub. Municipal	Ing. Rene Martínez Valdez	2850052
Dir. Salud Municipal.	I.Q. Epifanía Martínez Márquez	1270894
Dir. Fiscalización	Daniel Jiménez Pérez	8351500
Dir. Serv. Pub. Municipal	C. Mario Ramírez Campos	2855005
Dir. Serv. Generales	C. Aristeo Martínez Valdez	9831153931
Dir. Prot. Civil. Mpal.	Lic. Pedro Santos Chuc	2855749
Servicio de Emergencia		911

Recursos e inventarios.

Dirección	Personal	Parque Vehicular
Coordinación de Protección Civil	50	<ul style="list-style-type: none">• 1 camioneta pick up Chevrolet silverado.mod. 2008• 1 Ford Ranger estaquitas mod 2010• 4 motocicletas Suzuki 2t mod 2015• 2 motocicletas Bajaj mod 2006
Policía Municipal	224	<ul style="list-style-type: none">• 28 carro patrullas
Dirección de Salud	25	<ul style="list-style-type: none">• 1 camioneta pick up, marca Nissan, modelo 2011 eco 338.• 1 motocicleta marca Bajaj• 4 motocicleta marca Suzuki 2t
Dirección de bomberos y UREM	22	<ul style="list-style-type: none">• 2 ambulancias• 2 carros tanque• 1pick up de rescate urbano

Glosario.

Albergado: Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;

Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

Atlas Nacional de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables;

Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

Comité Nacional: Al Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil;

Consejo Nacional: Al Consejo Nacional de Protección Civil;

Damnificado: Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

Evacuado: Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana;

Fenómeno Astronómico: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;

Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;

Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

Fenómeno Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;

Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la

sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

Grupos Voluntarios: Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil;

Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean

necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

Reducción de Riesgos: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento;

Refugio Temporal: La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;

Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;

Riesgo Inminente: Aquel riesgo que, según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable;

Simulacro: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;

Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

Unidades de Protección Civil: Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial;

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;

Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres;

Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador, y

Zona de Riesgo Grave: Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.

Referencias.

<http://www.gob.mx/cenapred>

<https://www.gob.mx/proteccioncivilcenapred.gob.mx/es/documentosWeb/Enaproc/FenomenosAntrop.pdf>

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivoindicadoresmunicipales.html>

<http://atlasnacionalderiesgos.gob.mx/http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>

<https://www.gob.mx/conagua>

<http://www.sct.gob.mx/>

<https://www.gob.mx/sedena>

<https://www.gob.mx/semar>

<https://www.inegi.org.mx/>

Comentarios finales.

- La elaboración de Programas Especiales de Protección Civil debe ser una práctica constante y permanente en los municipios.
- La actualización de los planes y programas especiales de Protección Civil contribuyen a la Mitigación y Reducción de riesgos.
- La formación y Capacitación en la elaboración de planes y programas especiales, como herramientas de la Planeación en Autoridades es fundamental.

Créditos.

Lic. Pedro Santos Chuc
Director de Protección Civil Municipal Othón P. Blanco.

Lic. Lucely Muñoz Poot
Encargada Área de Planeación Estratégica.

Téc. Ángel Ávila Vázquez
Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgos

Paola Barranco Pool
Auxiliar Administrativo

Eva Beltrán Palma
Secretaria



Coordinación Municipal de Protección civil Othón P. Blanco

¡¡¡Prevenir es vivir!!!

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, YA QUE SE ENCUENTRA EN REVISION PARA SU VALIDACIÓN.

Calle Palermo esq. Av. Bugambilias y av. 4 de marzo, C.P. 77013. Tel. (983)2855947,
Chetumal Quintana Roo, Mex. E. Mail proteccioncivilchetumal@gmail.com/www.opb.gob.mx